

FOLL
37.014.5

1

14771

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION

**EDUCACION Y
JUSTICIA SOCIAL**

Documento para la discusión

-Noviembre de 1990-

I N D I C E

INV	014771
SIG	Foll 37.014.5
	1

I. LA JUSTICIA SOCIAL

1. La justicia social como un valor.
2. Sentido activo y sentido reparador de la justicia social.
3. Justicia social, bienes culturales y participación comunitaria.
4. Justicia social para la unidad nacional.
5. Democracia con justicia social.
6. La justicia social como concepto político.
7. La educación como instrumento de la justicia social.

II. EDUCACION Y JUSTICIA SOCIAL

8. La cultura como marco de una educación con justicia social.
9. Educación y desarrollo social.
10. La educación como derecho humano y universal.
11. Antecedentes de la justicia social en la educación argentina.
12. Educación, justicia social y cambios científicos-tecnológicos.
13. Educación y democracia.
14. Condicionamientos externos para la justicia social en la educación.
15. La reproducción de las diferencias sociales en el ámbito del sistema educativo.

III. LINEAMIENTOS PARA UNA POLITICA EDUCATIVA BASADA EN LA JUSTICIA SOCIAL

Introducción

1. Educación permanente como justicia social.
Medidas que se recomiendan.

2. Educación de calidad para todos.
Medidas que se recomiendan.
3. Reconocimiento y calificación de las condiciones de trabajo
de los docentes.
Medidas que se recomiendan.

I. LA JUSTICIA SOCIAL

1. La justicia social es un valor que hoy aparece definitivamente ligado a la cultura política argentina. No es ni sólo ni principalmente un contenido ideológico sino -fundamentalmente- un valor de común aceptación y un principio orientador para toda tarea política de sentido nacional y transformador.

La justicia surge como valor en el ámbito de los primeros vínculos fraternos para alcanzar su más alto desarrollo en el nivel de lo político como principio de organización de la comunidad. La justicia social es, en este sentido, la armonía, el orden y la proporción que no excluye la diversidad de anhelos individuales y sectoriales, sino que los reúne y moviliza en torno de un fin político que los trasciende: la comunidad organizada.

2. La justicia social, se manifiesta, sin embargo, en otros sentidos. Por un lado, activamente en la medida que ella es un efecto de la participación organizada de la comunidad; por otro lado, también es compensación: respuesta a las necesidades de los sectores económicamente más desprotegidos de la comunidad nacional. Pues se debe tener en cuenta que así como a todo derecho corresponde un deber, también a toda necesidad corresponde un derecho.

3. La concepción de la justicia social no se agota en la mera distribución de los bienes materiales. Incluso la redistribución de los bienes culturales es justicia social. Pero no sólo se trata del redespazamiento de conocimientos y habilidades socialmente

útiles, sino de reconocer y facilitar la capacidad de la comunidad para producirlos; cosa que sucederá en la medida que la participación comunitaria genere los espacios adecuados que permitan la propia producción y expresión cultural. Una comunidad organizada debe poder darse en su sistema educativo, en sus medios de comunicación y en su organización social aquellos espacios políticos y sociales aptos para expresarse, reencontrarse y, desde allí, reconstruirse. No se trata, entonces, que el Estado tenga únicamente una política de justicia y compensación para algunos sectores sociales de la comunidad, debe tener también una política que permita a todos los sectores sociales participar en la construcción de esa armonía económica y cultural que es la justicia social. También la comunidad ha de participar activamente en esta construcción articulando lazos con el Estado para desarrollar una tarea mancomunada.

4. La crisis coyuntural y estructural ha afectado a los sectores sociales, culturales y económicos. El peso de la deuda, la especulación financiera, el estancamiento económico y productivo determinaron un tipo particular de cultura, que tuvo como correlato una notoria degradación de la vida del hombre argentino, no sólo en lo económico sino también en la calidad de su vida cotidiana. Se profundizaron diferencias e injusticias y éstas actuaron como uno de los impedimentos más serios para la construcción de la unidad nacional.
5. En el seno de la comunidad el deseo de justicia social persiste

como proyecto y propone para lograrla el sacrificio compartido sin privilegios, que rescate una identidad moral y cultural común a todos. Esto presupone una democracia plena de justicia social; es decir, una forma con contenido sustancial en sus metas y en sus medios; al Estado como garante de la misma en el marco de una nueva cultura, la del trabajo que no es otra que la recuperación dinámica de nuestro patrimonio.

6. La justicia social es un concepto político íntimamente ligado al de protagonismo popular. Cuando una comunidad participa políticamente intenta alterar las relaciones de poder para ella injustas, es decir, redistribuir de tal modo la circulación del poder, redefinir de tal modo el mapa político, que quede redistribuída la circulación de bienes materiales y culturales. Por consiguiente, supone un modo de hacer política que logra efectos en el sistema económico y en el sistema cultural y educacional.
7. No hay redistribución de los bienes materiales que no tenga efectos de redistribución de los bienes culturales. Quien está, por ejemplo, más desfavorecido económicamente, tiene menos posibilidades de recibir educación; cuando se altera favorablemente su situación económica, mejoran también sus posibilidades educacionales, tanto en cantidad como en calidad.

Una transformación educativa orientada por la justicia social, el protagonismo comunitario y la cultura del trabajo, tarde o

temprano y en la medida de su éxito, logra efectos de transformación en la organización de la sociedad. Es decir, si logramos un sistema educativo que no refleje y profundice las diferencias sociales, que garantice la igualdad de oportunidades, de acceso, permanencia y logros, obtendremos egresados con las mismas posibilidades para afrontar y resolver problemas de la vida cotidiana, del trabajo y de la organización social. Sujetos capaces de acceder a mejores condiciones materiales de vida y bienestar.

Una política educativa orientada por la justicia social; es una tarea vigente y pertinente, dadas las actuales características de la estructura social.

II. EDUCACION Y JUSTICIA SOCIAL

8. Concebir la tarea educativa para la transformación social es una línea importante en la historia institucional de la educación argentina. Pero como sucede con todo proceso social su significación no se agota en su funcionalidad, ya que cada actividad remite a totalidad simbólica de la que forma parte y en la que encuentra su sentido y es así portador de valores que no pertenecen al mundo inmediato de las urgencias prácticas. Si llamamos cultura a esa red simbólica, fuera de la cual todo proceso deja de ser significativo para alguien, entonces el sentido esencial de una educación para la justicia social, deberá

buscarse en la vida cultural de nuestra comunidad.

La superación de los graves problemas educacionales de la actualidad es urgente y necesaria; pero la inmediatez de esas urgencias no debe llevar a perder de vista las características propias y diferenciadas de la idiosincracia nacional, es decir su cultura, pues allí es donde la educación encontrará cifrado no sólo su origen, sino también su destino.

Hay entre educación y cultura un vínculo indisoluble. Toda concepción pedagógica y práctica educativa es solidaria de una cultura; pero también toda cultura guarda un mensaje educativo que la práctica profesional de la educación no puede desconocer a condición de volverse injusta.

El sistema educativo formal es apenas la cúspide visible de un proceso más profundo y abierto, más abismal y sagrado que llamamos cultura nacional.

La cultura nacional es aquella diferencia irreductible de una comunidad que posibilita un diálogo equitativo, de igual a igual con otras culturas.

Afirmamos entonces la cultura nacional, porque es urgente que la Argentina retome el diálogo con la cultura latinoamericana y con la cultura científica y tecnológica.

9. La importancia de la educación para el desarrollo personal y social resulta, pues, innegable, puesto que los contenidos culturales que la educación transmite, recrea y produce, constituyen parte fundamental del acervo histórico de los pueblos, que refleja tanto la creatividad que les es propia como la capacidad de asimilación y encuentro con el patrimonio universal de la humanidad.

El proceso educativo constituye por ende un aspecto crucial de la vida de los pueblos; la historia de América Latina así lo demuestra, tanto en lo relativo a su conformación y evolución cuanto a las posibilidades de construir modelos alternativos de desarrollo social. Al ser la educación y la cultura aspectos esenciales de la nacionalidad, deben formar parte de los objetivos prioritarios de un proyecto de desarrollo integral que tenga en la mira la voluntad del conjunto del pueblo y se exprese en relación a la persona, la comunidad y el Estado Nacional que las integra. Por estos motivos, se afirma con razón que la educación es una herramienta importante de justicia social.

10. El reconocimiento que la educación es un derecho fundamental ha sido proclamado por todas las naciones del mundo, tal como consta en la mayoría de sus principios constitucionales y legislativos. Del mismo modo, los organismos internacionales han asumido este principio de acuerdo a la Carta de la OEA de 1948; los principios del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO, que define objetivos y prioridades hasta el

año 2000; la Convención Americana sobre Derechos Humanos de Costa Rica (refrendada en Ley por el Congreso Nacional en 1984). En el presente año, la Conferencia Mundial de Educación para Todos realizada en Jomtien recordó que "la educación es un derecho para todas las personas, hombres y mujeres, de todas las edades, a través de todo el mundo; comprendiendo que la educación es capaz de ayudar a garantizar un mundo más seguro, más sano, más próspero y ambientalmente más puro y que simultáneamente contribuye al progreso social, económico y cultural, a la tolerancia y a la cooperación internacional".

Esta preocupación por garantizar el derecho universal a la educación se manifiesta también, en el ámbito nacional, en las plataformas de las diversas fuerzas políticas y las declaraciones de numerosas organizaciones sociales. De igual manera, las recomendaciones del Congreso Pedagógico señalan con especial énfasis la importancia de definir como objetivos prioritarios el de una educación para todos, basada en principios de calidad y equidad.

11. Sin embargo, el derecho a la educación tiene múltiples significados, que varían de acuerdo a los tiempos y a principios político-ideológicos.

En nuestro país este derecho aparece expresado en los orígenes de la formación del sistema al nivel primario, en momentos de la sanción de la Ley 1420, que propugnaba por una escuela primaria

común, elemental, obligatoria y gratuita.

En aquel contexto histórico, la gratuidad de la enseñanza constituyó un principio orientado a garantizar la universalidad del acceso, ya que se estimaba que las diferencias de posición económico-social podían constituir un obstáculo para el cumplimiento de la igualdad de oportunidades, entendida en ese momento en términos de igualdades de acceso a la escuela primaria.

El Estado, en ese contexto, fue un factor clave para el desarrollo educacional, ya que cumplió tareas necesarias para la expansión de los servicios de educación básica.

Como fruto de esta etapa de la educación argentina, se puede señalar:

a) La importancia asignada en la política educativa a la incorporación en el sistema educativo de aquellos sectores sociales hasta entonces excluidos en la prestación de sus servicios.

b) La expansión de la alfabetización y la reducción de los índices de analfabetismo y la expansión de la educación elemental, así como el rescate de su función socializadora y vinculante de la población alrededor de un conjunto básico de códigos y valores.

El proyecto político vigente en ese entonces buscó incluir en el sistema educativo a buena parte de la clase media y de los sectores populares especialmente urbanos. Estos grupos sociales de la comunidad nacional encontraron en la educación formal un camino apto y posible de recorrer para legitimar sus aspiraciones sociales y de participación política.

Este modelo educativo de fines del siglo XIX presenta, sin embargo, algunas limitaciones en lo que hace a la justicia social. La necesidad de la clase dirigente de hacer frente a la descompensación cultural provocada por la inmigración masiva y que según sus particulares diagnósticos ponía en peligro la unidad nacional y cultural de la comunidad, tuvo como respuesta la actividad centralizadora del Estado y una fuerte política de homogeneización cultural que avasalló la riqueza de las diferencias culturales que aún conforman la comunidad nacional. Se fueron constituyendo a partir de allí las todavía vigentes características del sistema educativo argentino: centralista, burocrático, verticalista y negador de las diferencias culturales.

A mediados del presente siglo la cobertura del sistema sufrió un considerable proceso de expansión cuantitativa, que permitió ampliar la matrícula de los niveles medio y superior; con estos índices el país exhibía comportamientos similares a los que se presentaban en las regiones más desarrolladas. Sin embargo, en gran medida no se logró alterar la estructura del sistema ni las orientaciones del modelo tradicional, lo que influyó en el

deterioro de la calidad de la educación.

De todos modos, existieron gérmenes de transformación en los intentos de articular la educación con el mundo del trabajo, que no llegaron a consolidarse totalmente debido a la dinámica peculiar que adquirió la vida político-institucional del país.

Cabe preguntarse en el momento actual, si las definiciones relativas a la igualdad de oportunidades que se postularon en el pasado resultan suficientes para enfrentar los desafíos del futuro. Convendría por ello, analizar algunos aspectos de la situación del país y del mundo a los efectos de comprender más cabalmente cuáles son las dimensiones que adquiere el problema de la equidad en el espacio educativo actual. Esto, porque los aspectos concernientes a la cantidad, la calidad y la distribución de la educación están históricamente condicionados y es, en última instancia, el modelo de país y un proyecto nacional los que determinan el sentido que han de darse a estas definiciones.

En este marco, el planteo de la justicia social en el sistema educativo se convierte en uno de los ejes del debate y la discusión de la comunidad, por cuanto constituye uno de los aspectos fundamentales que hay que resolver.

12. En tal sentido, el contexto actual presenta ciertos elementos que indican rumbos y orientaciones a la acción educativa .

La proximidad de un nuevo siglo plantea un cúmulo de posibilidades y desafíos.

Existe una gran cantidad de información valiosa para acrecentar el bienestar y la calidad de vida de las mayorías. Estos desarrollos científicos y tecnológicos nos colocan ante el reto de potenciarlos en beneficio de todos los hombres y las sociedades para formular estrategias que apunten a la transformación productiva con justicia social.

La educación debe ser concebida como un proceso que posibilita a los ciudadanos a aprehender y apropiarse de los elementos y situaciones que conforman su existencia, a fin de que puedan enfrentarse al medio en que viven de una forma crítica y creativa. En este aspecto el sistema educativo tiene dos grandes responsabilidades: por un lado, la de producir conocimientos y, por el otro la de distribuirlos democráticamente. Esto plantea la necesidad no sólo de ofrecer más educación, sino también mejor educación, de modo que todos los argentinos participen activamente en la creación y recreación de los bienes culturales que les pertenecen y de los conocimientos y habilidades útiles para la solución de los problemas que plantea el mundo del trabajo y la organización de la comunidad.

En la medida que sistema educativo y comunidad sean capaces de generar procesos democráticos de construcción, reconstrucción, circulación y apropiación de dichos bienes, la educación contribuirá a la justicia social.

13. Otro aspecto de importancia clave en la situación actual del país es el de la democracia como sistema político y como forma de vida. El pluralismo y la participación constituyen tanto medios como metas que la comunidad debe asumir para concretar su desarrollo social y efectivo.

En tal sentido, la formación de hombres justos y democráticos es uno de los desafíos fundamentales de la educación. Por ello, justicia y democracia deben abarcar tanto las formas de gobierno como la dinámica de las relaciones institucionales y los valores inherentes al proyecto educativo.

La organización y administración educativas, en este marco, suponen un espacio institucional que promueva la participación del conjunto de la sociedad en las definiciones trascendentales que hacen a la acción educativa. También, un ámbito en el cual la toma de decisiones esté democráticamente distribuída, de acuerdo con las funciones y responsabilidades que a cada nivel y área corresponden. Un contexto institucional de tales características resultará más propicio para que la propuesta educativa y las prácticas pedagógico-institucionales estén sustentadas en valores de creatividad y solidaridad.

14. Sin embargo, el sistema educativo actual presenta serias limitaciones para cumplir con estos principios y satisfacer las necesidades educativas básicas del conjunto de la población, particularmente las de aquellos sectores sociales que enfrentan mayores condiciones críticas de vida. Así, la prestación de servicios educativos no se distribuye equitativamente ni cumple su función social básica: contribuir al desarrollo personal y social a través de la formación en los valores y las prácticas inherentes a una sociedad democrática, el establecimiento de códigos culturales comunes y la reproducción, producción y distribución de los conocimientos necesarios para que los sujetos puedan insertarse adecuadamente en el mundo social.

Los condicionamientos externos influyen en forma decisiva en la orientación y las características de la acción educativa formal. Sin embargo, la dinámica intrínseca del sistema escolar, a través de sus formas de organización y funcionamiento, resignifica las situaciones de injusticia que se dan fuera de él. Así, sus aspectos teóricos, metodológicos e institucionales configuran un cuadro de relaciones internas que refuerzan los influjos que provienen desde el exterior e impiden que la institución escolar cumpla un papel transformador.

Las desigualdades sobre las que descansa la distribución del saber y, por ende, los resultados de aprendizaje, constituyen uno de los principales núcleos problemáticos de la educación.

El problema parece presentarse básicamente porque el sistema creció sin alterar su estructura y sus patrones tradicionales de funcionamiento, lo que le impidió integrar las necesidades y características de los nuevos grupos que se incorporaron a los distintos niveles educativos. De esta forma, persistieron y se consolidaron procesos de segmentación horizontal y vertical en la prestación de servicios para atender a las demandas de los diversos sectores sociales, que afectaron y afectan de forma muy directa a la calidad de la educación.

Esto lleva a discriminar una serie de procesos que permiten reconocer cómo se manifiestan los desequilibrios, básicamente en relación con dos dimensiones de la desigualdad social: en la dimensión espacial se conforman circuitos diferenciales según los servicios estén localizados en el centro de las ciudades, en su periferia o en ámbitos rurales; en la estratificación social, en cambio, el corte entre segmentos se produce en función del grado de integración o marginación de los grupos.

La combinación de estos dos tipos de discriminación muestran que la oferta tiende a desmejorar de acuerdo con la magnitud de la distancia (sociogeográfica) de los centros de poder. El resultado es, por lo tanto, un sistema desigual, en el cual las diferencias abarcan: i) la distribución de los recursos financieros, la infraestructura edilicia y la dotación de materiales y equipamiento; ii) las condiciones de trabajo de los docentes, que no contemplan -en las retribuciones y en sus procesos de formación

y perfeccionamiento- las capacidades para desarrollarse profesionalmente en medios social y culturalmente heterogéneos; iii) los procesos educativos y sus resultados, ya que el sistema no se hace cargo del reconocimiento de las diferencias internas ni de las externas, que se derivan de las condiciones económicas, sociales y culturales de los diversos grupos a los que atiende, propiciando -por el contrario- mecanismos tendientes a la transformación de las diferencias sociales en escolares.

15. En los resultados de la acción educativa estas diferencias son realmente notorias. En lo más bajo de la escala educativa, donde quedan los niños directamente excluidos o que no logran finalizar los ciclos de enseñanza a los que acceden, encontramos precisamente una mayor representación de la población infantil proveniente de los sectores más postergados. Pero la marginación no sólo guarda relación con los tiempos de permanencia en el ámbito escolar, sino también con la relevancia que la misma tiene para los distintos grupos, lo que nuevamente lleva a plantear el problema de la calidad de la educación.

En la medida en que existen diferencias socio-culturales entre los diversos grupos que el sistema atiende, y ellas no son consideradas por la emergencia de un modelo institucional y curricular uniforme, se somete a los alumnos a un proceso pedagógico que no consigue sino reproducir en el ámbito educativo las desigualdades sociales.

El campo del curriculum revela el empobrecimiento y los desajustes paulatinos que ha sufrido la articulación sistema educativo-sociedad y la incapacidad del primero para cumplir con sus funciones sociales básicas. La conformación de un proyecto educativo nacional, concertado federalmente, que defina los fines y objetivos generales para la educación argentina así como de la estructura básica del sistema, basada en una propuesta sobre los contenidos socialmente relevantes, se constituye en un factor imprescindible para el desarrollo de una política educativa que tienda a la superación de la desarticulación y fractura de sus distintas instancias.

Este proceso de fractura se advierte también en las relaciones que el sistema educativo guarda con otros ámbitos sociales. Los moldes rígidos de la organización institucional de las escuelas no posibilitan la generación de múltiples contextos de aprendizaje. Se frena, de este modo, la articulación de la educación con el mundo del trabajo, con la producción científica y tecnológica y con las prácticas culturales de los diversos grupos sociales.

III. LINEAMIENTOS PARA UNA POLITICA EDUCATIVA BASADA EN LA JUSTICIA SOCIAL

La plena vigencia de la justicia social en el espacio educativo exige la formulación y puesta en marcha de un conjunto de medidas que atiendan los graves problemas educacionales de grupos significativos de niños, jóvenes y adultos, especialmente de aquellos que pertenecen a los sectores afectados por la pobreza.

Las transformaciones requeridas para superar las situaciones de desigualdad deberían fundamentarse en una serie de ejes complementarios: a) el enfrentamiento de los problemas más urgentes- como el analfabetismo, los altos índices de deserción, la repitencia y el ausentismo en determinadas áreas socio-geográficas tanto urbanas como rurales-, que constituyen las deudas del pasado que aún no se han podido resolver; b) la redefinición de los aspectos estructurantes de las prácticas pedagógicas, que constituyen el núcleo fundamental de la acción educativa; c) el estímulo y la integración de los esfuerzos educativos de la comunidad, de modo tal que el Estado y las distintas instancias de la sociedad trabajen articulada y orgánicamente para obtener más y mejor educación para todos.

De acuerdo con ello, un plan de transformación debería atender a la superación de los problemas básicos de la educación argentina:

- El logro de la escolarización básica de todos los niños en edad escolar.
- La eliminación de la deserción, la repitencia y el ausentismo escolar.
- La superación del analfabetismo de los grupos de jóvenes y adultos.

Profundizando más en torno a estos objetivos, se presentan un conjunto de ideas-fuerza que deberían orientar los procesos de transformación:

1. Una educación permanente con justicia social

Se procurará avanzar en una distribución equitativa de las oportunidades de acceso, y, básicamente, de permanencia y de los resultados de la educación.

Esto implica, entre otras, una serie de medidas:

1.1. La expansión y el aceleramiento de los ritmos de crecimiento de los servicios de educación formal en los niveles y modalidades que sea necesario:

Se propiciará ampliar los servicios de educación especial, incrementar el número de escuelas hogares, expandir la educación de adultos, utilizar medios masivos y no convencionales tanto en la educación formal como en la no formal.

Se hace necesario también multiplicar las modalidades educativas que se ofrecen, tratando, en lo posible, de conformar un sistema de educación abierta.

1.2. La ampliación de los servicios de educación maternal y preescolar a fin de lograr una mayor cobertura de la demanda potencial, particularmente la de los sectores tradicionalmente de menores recursos como la de los nuevos sectores empobrecidos.

1.3. La definición de medidas orientadas a favorecer el acceso a los niveles medio y superior de los grupos tradicionalmente excluidos de los mismos .

Se deberá tender a la integración del nivel superior-

universitario y no universitario-, evitar el establecimiento de niveles o modalidades terminales, que impidan el acceso a estudios superiores. Los currículos deberán flexibilizarse, legitimando tanto los conocimientos adquiridos en el sistema educativo formal como fuera de él.

1.4. La redistribución y racionalización del gasto educativo en el marco de políticas con alto contenido de justicia social, que asignen recursos especiales a las escuelas rurales y de zonas urbanas marginadas.

1.5. El apoyo a las experiencias no formales de educación popular que ofrezcan oportunidades educativas a jóvenes y adultos con escolaridad insuficiente o sectores desempleados.

1.6. El desarrollo de estrategias masivas de asistencialidad destinadas a mejorar las condiciones globales para el aprendizaje de los grupos de niños, jóvenes y adultos, en función de satisfacer las necesidades alimentarias, de salud, de útiles y materiales escolares, de transporte y otras prestaciones, a fin de compensar los déficits de los grupos más empobrecidos.

2. Una educación de calidad para todos

Se procurará el logro de una oferta educativa de elevada calidad que atienda a las necesidades de los diversos grupos socio-culturales tendiendo hacia la concreción del principio consistente en garantizar la unidad en la diversidad.

Esto se refleja en una serie de medidas básicas:

2.1. La construcción de un proyecto educativo federal, que permita articular lo nacional, lo regional y lo local a fin de establecer códigos culturales comunes para el conjunto de la población.

2.2. La puesta en marcha de programas educativos complementarios destinados a incrementar las oportunidades de aprendizajes de los sectores más postergados de la sociedad, que no generen nuevos circuitos de desigualdad social y espacial.

Se propiciará el desarrollo de estrategias tanto de índole organizativo como pedagógico/institucionales, tendientes a la prevención del fracaso escolar.

2.3. Se propiciará la creación de las condiciones institucionales para la revisión de innovaciones gestadas por la comunidad educativa, que mejoren las prácticas pedagógicas; el desarrollo de ámbitos y mecanismos de trabajo para analizar las diferentes prácticas y producir propuestas metodológicas adecuadas; la elaboración participativa de criterios de relevancia social y científica de los contenidos educativos y de modelos de organización curricular que satisfagan los requerimientos de la regionalización; la construcción de nuevas relaciones sociales en la escuela.

Deberán generarse sistemas de información que posibiliten el efectivo seguimiento de los procesos educativos formales de los

educandos de acuerdo a los sectores sociales de procedencia.

2.4. La diversificación de las ofertas educativas en función de las necesidades de las distintas regiones y grupos sociales.

Deberá propiciarse la variedad de modelos académicos, la ampliación de ofertas en función de los nuevos requerimientos científico-tecnológicos y de las necesidades de las regiones y de la diversidad de las culturas locales.

2.5. El establecimiento de sólidos mecanismos de articulación entre la educación formal y no formal y entre los distintos niveles del sistema educativo.

2.6. La participación de todos los actores del sistema educativo y la comunidad en los aspectos fundamentales del proceso educativo.

3. Reconocimiento y calificación de las condiciones de trabajo de los docentes

Se procurará mejorar la calificación y el desempeño de los trabajadores de la educación así como otorgar reconocimiento a la función docente que pueden cumplir distintos agentes de la comunidad. Esto puede implementarse a través de una serie de medidas tales como:

3.1. La mejora de las condiciones críticas de trabajo: nivel salarial, concentración de tareas, jornada laboral real, salud ocupacional.

3.2. El establecimiento de nuevas funciones y roles de los trabajadores de la educación en la construcción del sistema educativo nacional.

3.3. El desarrollo de nuevos lineamientos en la formación básica y continúa de los trabajadores de la educación.

Deberá propiciarse un proceso de formación y perfeccionamiento que atienda a las características especiales de los diversos grupos poblacionales, como por ejemplo, los de los medios rurales, urbano-marginales, indígenas.